INSTITUCION ETNOEDUCATIVA No 7 EL PARAISO
Convertida mediante Resolución N° 1418 del 22 de nov. De 2018
NIT 900458351-1 - DANE 244001003158
Código ICFES 446351(Diurna)
Teléfono 301-3237500 Km 18 vía Valledupar
Riohacha - La Guajira

INFORME DE EVALUACIÓN
ACTA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESO IENO7-013-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV

OBJETO: COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA No. 7 PARAISO, PARA EL MEJORAMIENTO DE AULAS ACADEMICAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION INTEGRAL.

El día Dos (2) de septiembre de 2025, de la Institución Etnoeducativa No. 7 procede a verificar la propuesta presentada en el proceso de selección de la referencia:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	FECHA Y HORA DE RECEPCION	NÚMERO DE FOLIOS	VR DE LA PROPUESTA
Mabel Cristina Vizcaya Devia	CCNo. 21.236.722	septiembre, 2 de 2025 3:50 P.M.	Veinte (20) folios	$26.350.000

Teniendo en cuenta que el criterio para seleccionar la oferta más favorable es el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, y que solo se presentó UN ÚNICO oferente** el rector realizará la verificación de los requisitos habilitantes a **MABEL CRISTINA VIZCAYA DEVIA**, cuya oferta es de Veintiséis millones trescientos cincuenta mil pesos m/l ($26.350.000).

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con las necesidades de la institución, las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán: la capacidad Jurídica, técnica, y la experiencia. Estos requisitos serán verificables por el rector, analizando si los proponentes **CUMPLEN O NO CUMPLEN** con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la institución en la invitación publica: si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, y se evaluará al proponente cuya oferta se seguida en menor precio y así sucesivamente.

Para que una propuesta sea evaluada, el proponente debe de cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes señalados a continuación:

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA No 7 EL PARAISO
Convertida mediante Resolución N° 1418 del 22 de nov. De 2018
NIT 900458351-1 - DANE 244001003158
Código ICFES 446351(Diurna)
Teléfono 301-3237500 Km 18 vía Valledupar
Riohacha - La Guajira

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES PERSONA NATURAL

	Capacidad jurídica	FOLIO	Cumple /no Cumple
1	Propuesta económica y descripción de los bienes y/o servicios ofertados, en papel membrete y debidamente firmada.	1	CUMPLE
2	Copia de la cédula de ciudadanía si el oferente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.	2-3	CUMPLE
3	Certificado de existencia y representación legal, actualizado con fecha de expedición no superior a 90 días, tener en cuenta que el código CIIU coincida con el objeto a contratar.	4-5	CUMPLE
4	R.U.T., tener en cuenta que el código CIIU coincida con el objeto a contratar.	6-8	CUMPLE
5	Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) o planilla de pago del último mes.	9	CUMPLE
6	Formato único hoja de vida, persona natural o jurídica.	10-12	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría no superior a 90 días de expedición, para el caso de persona jurídica expedirse para entidad y representante legal.	13	CUMPLE
8	Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría no superior a 90 días de expedición, para el caso de persona jurídica expedirse para entidad y representante legal.	14	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes judiciales – Policía nacional no superior a 90 días de expedición, para el caso de persona jurídica expedirse para representante legal.	15	CUMPLE
10	Certificado de antecedentes e inhabilidades por delitos sexuales expedido por la policía, no superior a 90 días de expedición, para el caso de persona jurídica expedirse para representante legal.	16	CUMPLE
11	Certificado de medidas correctivas no superior a 90 días de expedición, para el caso de persona jurídica expedirse para representante legal.	17	CUMPLE
12	Certificado de registros de deudores alimentarios morosos – REDAM, no superior a 90 días de expedición, para el caso de persona jurídica expedirse para representante legal.	18	CUMPLE
13	Experiencia que acredite relación con el objeto que se pretende contratar, para lo cual; deberá aportar 1 certificado de contratos, y/o acta de liquidación, y/o copia del contrato y acta de recibo a satisfacción, en la cual el establecimiento educativo pueda constatar el cumplimiento del requisito técnico de la experiencia.	19	CUMPLE
14	Certificado de inscripción al SECOP II.	20	CUMPLE

RESULTADO DE LA CAPACIDAD JURIDICA:

OFERENTEE	RESULTADO
MABEL CRISTINA VIZCAYA DEVIA	CUMPLE

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA No 7 EL PARAISO
Convertida mediante Resolución N° 1418 del 22 de nov. De 2018
NIT 900458351-1 - DANE 244001003158
Código ICFES 446351(Diurna)
Teléfono 301-3237500 Km 18 vía Valledupar
Riohacha - La Guajira

RESULTADO DE LA EXPERIENCIA:

OFERENTE	RESULTADO
MABEL CRISTINA VIZCAYA DEVIA	CUMPLE

El oferente presenta copia de Acta de liquidación de contrato de compraventa No. 008 de 2024 firmado con la Institución Educativa Manuela Omaña, por valor de Diecisiete millones setecientos mil pesos m/l ($17.700.000), cuyo objeto era "Compraventa de 6 juegos de mesas hexagonales X seis alumnos de primaria de la sede Jorge Eliecer Gaitán y 30 juegos de mesas unipersonales con su respectiva silla para alumnos de bachillerato para la sede principal de la Institucion Educativa Manuela Omaña"

Conclusión del evaluador:

Dado lo anterior, la rectora, procede a la aceptación de la oferta presentada por MABEL CRISTINA VIZCAYA DEVIA identificada con CC No.21.236.722 de Villavicencio, por valor de Veintiséis millones trescientos cincuenta mil pesos m/l ($26.350.000), dado que su ofrecimiento cumplió con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la invitación pública IENO7-013-2025.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente informe de verificación de requisitos habilitantes a los Dos (2) días del mes de septiembre de 2025, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, Departamento de La Guajira.

ELVIA MOVIL GAMEZ
RECTORA